



para despachos de officio que se oviere

**BELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEETE.**

*n.º* En molina en ocho de mayo año de diez y siete non figue  
dho auto y testimonio a Juan Calcales deo Guano de  
una estancia en el dho pueblo de tierras de N. dea m. en  
una d. y fee = *J. Calcales*

*n.º* En molina en ocho de mayo año de diez y siete non figue  
auto a Don Juan Sanchez Arrendador de la m. de dho  
tomo de murra. Don Lopez Sanchez por el dho Arrend  
dario y Joseph Plaza arrendador del Colegio de Carage  
na en sus personas d. y fee = *J. Calcales*

*n.º* En molina en nueve de mayo de diez y siete non figue  
dcho auto de diez y siete de dho auto de  
tomonio a Luis Lopez y Ginu Sanchez Arrendadores del  
Colegio de la nunciata de murra d. y fee = *J. Calcales*

*n.º* En molina en ocho de mayo año de diez y siete non figue  
auto y testimonio al P. Joseph Correa Procurador  
del Colegio de la Compañia de San de murra como por el  
dho Colegio de tierras que enen Redrimo en una d. y fee  
de en ella en sus personas el qual dho que buendo lo dho  
tomonio pa donde dho Colegio pake dhas tierras que  
allandose con dho cargo de ayuntamiento a dar satisfaccion  
de su cargo de dho d. y fee de que d. y fee = *J. Calcales*

*n.º* En molina en ocho de mayo año de diez y siete non figue  
auto y testimonio al Sr. D. Gaspar de la  
residencia en una d. y fee de tierras en ella que enen  
Redrimo d. y fee = *J. Calcales*

*n.º* En molina en ocho de mayo año de diez y siete non figue  
auto y testimonio al Sr. D. Gaspar de la  
residencia en una d. y fee de tierras en ella que enen  
Redrimo d. y fee = *J. Calcales*

